

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PUBLICA No. MAN IP XXX.2016

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27. Bogotá. D.C.

3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de la presente		Página web del Hospital
Invitación Pública	Enero 20 de 2016	www.hosdenar.gov.co y SECOP
Publicación del proyecto o borrador		Página web del Hospital
del pliego de condiciones	Enero 20 de 2016	www.hosdenar.gov.co y SECOP
Presentación de observaciones al		Oficina Jurídica HUDN o al correo institucional
proyecto o borrador del pliego de	Hasta las 11:00 a.m. del	jgaydos@hosdenar.gov.co y
condiciones	22 de enero de 2016	fsolarte@hosdenar.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas frente al borrador del pliego	Enero 25 de 2016	Página Web de la entidad y SECOP
Resolución de Apertura de Invitación y publicación pliego de condiciones definitivos	Enero 25 de 2016	Página Web de la entidad y SECOP
Aclaración de pliegos en caso de que sea solicitada.	Enero 27 de 2016 4:30 p.m., si la solicitud de Aclaración se presenta hasta el 26 de Enero de 2016 hasta las 10:00 a.m	Subgerencia Administrativa y Financiera







Término para presentar ofertas	Hasta el 1o de Febrero de 2016 hora 10:00 am.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Cierre de la Invitación Pública	10 de Febrero de 2016 hora 10:00 am.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	3 de febrero de 2016	Página Web Institucional Y SECOP
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	4 de febrero de 2016, hasta las 6:00 p.m.	Oficina Jurídica o al correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co
Informe de evaluación definitivo.	8 de febrero de 2016.	Página Web Institucional y SECOP
Término para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo	Hasta el 11 de febrero de 2016 hasta 4:00 p.m	Oficina Jurídica HUDN o al correo institucional fsolarte@hosdenar.gov.co
Respuesta a observaciones a informe de evaluación	12 de febrero de 2016	Página web institucional Y SECOP
Resolución de Adjudicación del contrato	12 de febrero de 2016.	Gerencia - Página web institucional y SECOP
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes	Gerencia y Oficina Jurídica

4 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

5 ALCANCE:

El contratista deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de todo el Edificio principal, de la Unidad Complementaria de Servicios y del Albergue de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño con áreas aproximadas 24.740 metros cuadrados de construcción, y 344 del edificio en arrendamiento para docencia universitaria y consultorios además, 1.200 metros cuadrados de áreas adyacentes incluyendo los elementos de cerramiento, zonas verdes (excepto jardinería), mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio, mantenimiento, limpieza de interiores del edificio principal, de la Unidad complementaria de servicios y casa albergue, limpieza de fachadas del edificio de la unidad complementaria. El contratista deberá realizar en infraestructura las actividades que guarden relación con las labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. En el caso de requerirse adecuaciones de infraestructura o el suministro de elementos o bienes para la habilitación de la







infraestructura existente o nueva por fuera de las actividades de mantenimiento arriba descritas, el Contratista podrá realizarlas bajo expresa solicitud del contratante para lo cual será necesario pactar previamente mediante la suscripción de otro si, las condiciones para que ello se ejecute.

En el evento en que surjan discrepancias respecto de si una labor guarda o no relación con el objeto contractual, el Hospital asumirá exclusivamente la potestad de interpretación de las cláusulas contractuales y sustentadamente podrá exigir al contratista la realización de la misma.

El contratista deberá realizar el mantenimiento en infraestructura preventivo de las áreas que el Hospital tenga arrendado a terceros, costos que deberán ser asumidos por el arrendatario. Los mantenimientos correctivos, que sean producto del uso normal y adecuado del bien, lo asumirá el contratista, con cargo al contrato de mantenimiento hospitalario. Los mantenimientos correctivos, que no sean producto del uso normal y adecuado del bien, lo asumirá el arrendatario.

El contratista realizará el mantenimiento y pintura de la señalización del hospital, señalización de pisos (pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros), mantenimiento señales de tránsito. Cambio de cintas antideslizantes, cintas de marcación en pisos.

El contratista realizará labores de mantenimiento preventivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato.

El contratista realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología de acuerdo al inventario de la organización, además dispositivos médicos, Instrumental Quirúrgico, incluidas el mantenimiento y reposición de las cintas de identificación de instrumental, exceptuado los equipos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, exceptuado los equipos contratados con proveedores exclusivos o cubiertos por garantías, de acuerdo al inventario entregado por el hospital.

Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato, Eventualmente, con autorización del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición.

Los equipos que necesiten de mantenimiento especializado que se encuentren dentro del contrato y para soporte de los cuales, el Contratista no cuente con los perfiles profesionales para hacerlo, deberá ser subcontratados con el proveedor exclusivo, para garantizar su correcto funcionamiento.

El contratista deberá realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo especializados de plantas eléctricas, central electrógena, transferencias.







El contratista deberá realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros.

El contratista realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico, de la institución, además deberá realizar, a su costa, los correctivos con proveedores exclusivos si la situación lo amerita.

El proveedor deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código rojo y similares.

En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, El proveedor deberá realizar el mantenimiento especializado, predictivo, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta sensible tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta.

El proveedor deberá entregar en todo caso los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta.

El proveedor deberá realizar análisis de vida útil de cada uno de los equipos y entregar informes correspondientes según solicitud del supervisor del contrato, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo como excelente, regular, o en obsolescencia.

El contratista deberá entregar a interventoría informe mensual de costos de personal, repuestos, combustibles, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento objeto de la presente invitación pública.

El contratista deberá entregar un reporte de cambio de parámetros de alarmas en los equipos.

El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar a interventoría informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla.

El proveedor deberá asistir y realizar actas de reunión de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico.

El proveedor deberá realizar un adecuado manejo de los escombros y residuos peligrosos que genere, en compañía del área de ingeniería ambiental del hospital, además deberá entregar por escrito informe de los desechos de los equipos biomédicos que deba desechar y deberá aplicar el anexo técnico de gestión ambiental en contratación.

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/174-gesjurianexos

El proveedor deberá realizar los ajustes presentados por la empresa de calibración de manera oportuna y deberá instalar un equipo en back up mientras se realiza el ajuste.







Además realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía), el contratista se hará responsable de los insumos, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros que salgan de funcionamiento y que terminen su garantía, así el equipo al que está conectado el accesorio no haya terminado su tiempo de garantía) El contratista garantizará el back up de equipos que salgan de servicio o necesiten reparaciones, por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio.

Igualmente de los requerimientos detallados en la descripción técnica; Dicho mantenimiento incluye el suministro de repuestos y/o accesorios originales y de primera mano necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

> CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Conocer y Cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2016.
- Hacer uso del aplicativo de la organización para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial de la administrativa.
- Recibir y tramitar las solicitudes de mantenimiento correctivo.
- Realizar el trabajo asignado de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales.
- Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad.
- Realizar el informe de gestión o de cumplimiento del proceso de manera mensual.
- Apoyar el cumplimiento del Plan de mantenimiento hospitalario.
- Conocer, aplicar y cumplir el cronograma de mantenimiento preventivo.
- Informar, interpretar y conocer los indicadores mensuales del comportamiento del proceso de mantenimiento del sistema de gerencial del ambiente físico y gestión de tecnología con los formatos de la organización.
- Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación.
- Presentar informes de la programación de las rutinas de mantenimiento preventivo a desarrollar durante la vigencia del contrato y de su ejecución efectiva ante el interventor o supervisor del mismo
- Realizar los mantenimientos correctivos necesarios que garanticen el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Brindar capacitación continua relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales y administrativas.
- Conocer la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo a cronograma establecido e informado en las áreas.







- Realizar capacitaciones con respecto al buen uso y cuidado de la los equipos biomédicos, industriales, infraestructura, entre otros solicitados por el hospital según cronograma establecido
- Elaborar instructivos de manejo, uso y caza fallas propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, los que salgan de garantía, los comodatos ,entre otros, los cuales se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso los cuales deben estar acorde a las recomendaciones del fabricante.
- Realizar verificación metrológica con equipos certificados con patrones a nivel nacional, posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo; para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico. Las labores de metrología pueden ser subcontratadas con entidad acreditada por ONAC o por la misma empresa siempre y cuando este acreditada por ONAC en la materia o se encuentre en proceso de certificación acorde a lo definido en el decreto 1595 de de 2015 del ministerio de industria y comercio
- Realizar la revisión, certificación y verificación metrología de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
- Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.
- Brindar información confiable, oportuna a los clientes externos e internos de la organización que la requieran.
- Cumplir con las metas de indicadores de cumplimiento establecidas por el Hospital
- Identificar y determinar, conjuntamente con el o los supervisores o Interventores del proceso o sub proceso o la persona que el hospital designe, las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.
- Presentar y realizar informes sobre las actividades desarrolladas, los problemas observados en el desarrollo de las mismas y las correspondientes respuestas de solución los cuales deberán ser entregados antes del 25º día de cada mes o en todo caso cuando el interventor o supervisor lo solicite. Estos deben presentarse en los formatos de Planes de acción controlados.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, combustibles, lubricantes y aditivos, demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.
- El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización, , las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento y calibración) así como también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Hojas de vida, que el contratista responderá por la custodia y cuidado.
- Participar y apoyar el desarrollo de las actividades que sobre salud ocupacional se lleven a cabo en la institución.







- Desarrollar y cumplir a cabalidad con el panorama de riesgos profesionales que les competa por razón del presente contrato, Evidenciando el cumplimiento a través de la verificación que hará salud ocupacional.
- Entregar panorama de riesgos a partir del inicio del contrato al supervisor y con copia a la oficina de salud ocupacional para su seguimiento.
- Registrar en los formatos diseñados para tal fin toda la información que se genera en el desarrollo
 y control de todos los Procesos y Procedimientos que se ejecute en el Servicio, y que sean de su
 competencia.
- Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
- Conocer el plan de mantenimiento hospitalario.
- Ejecutar e informar al Interventor o supervisor del proceso y subproceso y/o la persona designada por éste sobre las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento hospitalario y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- Brindar un trato adecuado tanto a los clientes internos como externos.
- Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros del manual documental y procesos del área.
- Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo a los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos.
- Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo.
- El contratista deberá proporcionar capacitación continua al personal del hospital que hace uso de los equipos biomédicos, para lo cual elaborará un programa de capacitación, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.
- Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos de la Organización, de acuerdo a la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de los mismos.
- Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.
- Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna con el cubrimiento de las horas establecidas según la programación o necesidades del Hospital, para la atención de proceso contratado, con disponibilidad de su equipo de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato.
- El contratista deberá instalar baterías, bombillería, en los equipos del contrato y equipos exclusivos a necesidad, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
- En caso de calamidad o incapacidad, vacaciones, ausencia temporal u otro, del personal ofertado, el servicio deberá ser cubierto de forma inmediata, so pena de imponer multas sobre el contratista
- Suministrar la dotación , elementos de protección personal herramientas y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrolla el objeto contractual







- Garantizar que el personal con el cual desarrolle trabajo en alturas, cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente.
- El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.
- El contratista se hace responsable del buen manejo de los equipos utilizados para el cumplimiento del objeto contratado y responderá extracontractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratada
- Los repuestos, accesorios, consumibles o materiales eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, entre otros deberán cumplir con los requisitos técnicos y las condiciones de seguridad y normatividad vigentes en la legislación colombiana.
- Para las instalaciones eléctricas, redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y de acuerdo a la solicitud del hospital, las instalaciones nuevas serán cubiertas por el contratista como adecuación menor y las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión.
- El contratista deberá garantizar en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, la entrega
 de backups de equipos como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia,
 ventiladores adultos y neonatales, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores,
 electrobisturies, termómetros, termohigrometros, centrífugas, flujometros, reguladores.
- El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en situ de manera inmediata, es decir equipo biomédico 30 minutos, equipo industrial 45 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día.
- El oferente que resulte favorecido con el contrato deberá cumplir con el anexo técnico de contratación
- Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros y trampas de grasa. Mantenimiento, materiales e instalación de elementos de fijación en la fachada flotante de la Unidad Complementaria de Servicios. además del mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.
- El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto, combustibles y demás registros para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, hasta el día 25 del mes corriente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Interventor(es), Supervisor, Recursos Físicos o la Alta Gerencia lo solicite. Además de participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo, producto de la ronda, se debe registrar en acta el acta deberá se diligenciada por personal del proveedor.
- Conocer y participar con las actividades que le competen dentro del Plan de Emergencias Hospitalario y Sistema de Seguridad Integral Hospitalario.







- Participar y apoyar el desarrollo de las actividades que sobre Salud Ocupacional se lleven a cabo en la Organización.
- Desarrollar y cumplir a cabalidad con el panorama de riesgos profesionales que les competa por razón del presente contrato; evidenciando su cumplimiento a través de la verificación que la hará el hospital.
- Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso
 y las actividades que son de su competencia, para lo cual el representante legal de la persona
 jurídica o aquel que el designe y deberá ser parte integral del equipo de auto evaluación y
 mejoramiento de los estándares de ambiente físico y de Gestión de tecnología pertinentes del
 sistema único de acreditación en salud, de los estándares pertinentes del Galardón Hospital
 Seguro: y demás estrategias en las que incurra o adopte el hospital.
- Garantizar que la capacidad organizacional desarrolle las actividades que aseguren el resultado específico contratado, estableciendo un instrumento de valoración del proceso o actividad realizada
- Garantizar la capacidad organizacional con calificación e idoneidad en los procesos y
 procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del
 contrato, en caso de calamidad o incapacidad o ausencia temporal, el servicio deberá ser cubierto
 de forma inmediata, so pena de imponer multas sucesivas en contra del contratista.
- Homologar y alinear el sistema de gestión de calidad de la empresa contratista con el del Hospital Universitario Departamental de Nariño, de tal manera que su sistema de gestión documental quede articulado con el de la organización.
- El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al interventor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre indicadores de cumplimiento de metas, cumplimiento de jornadas programadas (horas hombre) en el periodo para la ejecución de resultados específicos por área. Este informe servirá de base para la calificación del contratista.
- Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional de nuestra Organización, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, previo visto bueno del contratante.
- Planificar las actividades de la capacidad organizacional, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- De igual manera, el contratista se hace responsable del buen manejo y reparación de los equipos y bienes entregados para mantenimiento en cumplimiento del objeto contratado y responderá extra-contractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratadas.
- El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato.
- El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o
 custodia de bienes o productos de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del
 contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor
 del contrato.
- El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al
 personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de
 calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo,
 así como desarrollar el proceso de inducción, re -inducción y actualización en los procesos del
 contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de







capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, No. Total de trabajadores, No. De asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.

- Presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal asistencial del Hospital sobre: Sensibilización y Manejo de equipos médicos e industriales que permita el conocimiento y conlleve al mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re-inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar y el servicio. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, Número de asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.
- El contratista deberá presentar el Programa de Salud Ocupacional, Reglamento de higiene, reglamento interno de trabajo, programa de accidentalidad, programa de inducción interno, certificación del personal que ejecutará el objeto del contrato con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que
 cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o
 supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las
 actividades contractuales. El contratista determinará estrategias junto con el respectivo plan de
 control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás
 circunstancias necesarias para la efectiva verificación, control y supervisión de actividades y
 obligaciones contractuales.
- El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo a normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El Hospital no destinará espacios físicos para bodega del contratista.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", este documento se anexa a la presente propuesta.
- El contratista garantizaré el pago de la nómina del personal que desarrolle las labores del contrato sin importar el tiempo que en que el hospital realice el pago de la cuenta.

IMPORTANTE: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria y también se le haya adjudicado o se le vaya adjudicar el contrato de calibración de equipos del HUDN, se comprometa a que las actividades tanto de metrología como de mantenimiento serán realizadas por departamentos o áreas totalmente autónomas e independientes, sin intromisión una frente a la otra, que la tecnología, equipos y recursos humanos a utilizar serán diferentes para cada servicio y que los informes rendidos por cada uno de ellos se harán por separado y de manera objetiva, en procura de una adecuada prestación del servicio y en beneficio de los pacientes usuarios.







6 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- El oferente deberá acreditar dos (2) años como mínimo de constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio o como persona natural con establecimiento de comercio.
- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad, experiencia obtenida en los últimos 4 años. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial y al 100% del tiempo mínimo requerido. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, y las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y objeto. Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en los tres componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es mantenimiento de equipo biomédico, mantenimiento de equipo industrial de apoyo hospitalario y mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de ambos ítems, Este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior.

7. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

7.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente vigente, no superior a 3 meses a la fecha de recepción de la oferta; y además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de la persona jurídica para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación. En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consorcio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación legal de cada uno de los participes.

La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia minima que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, cada uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 2 años a la fecha del cierre del proceso.







El oferente deberá contar con sede principal o sucursal o agencia en la ciudad de Pasto, lo cual se acreditará exclusivamente con la presentación del certificado de cámara de comercio vigente correspondiente.

- b) El oferente deberá manifestar por escrito, que tanto él como persona jurídica o como administrador del establecimiento de comercio y que el personal con el cual ejecutará el contrato, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la Ley y en el Estatuto de Contratación, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y de conocimiento del Estatuto.
- c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, RUT.
- d). Diligenciar Anexo 02 Carta de Presentación de la oferta.
- e) El oferente deberá presentar constancia expedida por contador público o revisor fiscal según corresponda o expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente o administrador del establecimiento de comercio, sobre la afiliación tanto del representante legal como del personal con el que desarrollará el proceso al Sistema de Seguridad social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
- f) Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que lleve al HUDN verificar que el oferente se encuentre inscrito y clasificado en los siguientes códigos:
- 1.851615
- 2.721033 0 721029
- 3.731521 o 811017

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el RUP y demostrar estar inscritos en los códigos anteriores.

g) Garantía de seriedad de la propuesta por el 10%, del presupuesto oficial y con una vigencia de 3 meses siguientes a la fecha límite de presentación de las ofertas.

7.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO:







PERFIL	NIVEL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (2 ingenieros BIOMEDICOS)	Educación: Titulo como Ingeniero Biomédico con tarjeta profesional, y registro INVIMA Formación: Título universitario en ingeniería biomédica con certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente. Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
PROFESIONAL	Educación: Titulo como Ingeniero electrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA Formación: Título universitario en ingeniería electrónica con certificado haber realizado curso(s) en metrología biomédicaLa certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al
(2 ingenieros ELECTRONICOS)	oferente. Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
PROFESIONAL	Educación : Titulo como Ingeniero electrónico con tarjeta profesional, y
(1 Ingeniero)	registro INVIMA y Especialización en Electromedicina. Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de unidad renal en instituciones Hospitalarias de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad que presten este tipo de servicios.
PROFESIONAL (un ingeniero)	Educación: Titulo como Ingeniero Civil con certificado expedido por el COPNIA Formación: Título Universitario en ingeniería civil Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento y/o en construcciones hospitalarias en instituciones prestadoras de servicios de salud.
PROFESIONAL (un ingeniero)	Educación: Titulo como Ingeniero Eléctrico o Electricista con certificado expedido por el COPNIA Formación: Título Universitario en ingeniería eléctrica Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en desarrollo de labores como profesional en la ingeniería eléctrica.
PROFESIONAL (Un ingeniero)	Educación: Titulo como Ingeniero Sanitario y/o Ambiental con certificado expedido por el COPNIA Formación: Título Universitario en ingeniería sanitaria y ambiental Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en el ejercicio de labores relacionadas con la ingeniería sanitaria y/o ambiental en instituciones prestadoras de servicios de salud.







PROFESIONAL	Educación : Título profesional con especialización en salud ocupacional, con licencia emitida por el instituto departamental de salud en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, Experiencia : Mínimo 1
(Un profesional)	año de experiencia en el ejercicio de labores relacionadas con el perfil.
TÉCNICO	
REDES ELÉCTRICAS NO REGULADAS E ILUMINACIÓN	Educación : técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación : Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas. Experiencia : Mínimo 2 años de experiencia en labores como técnico en
(Un técnico)	redes eléctricas e iluminación.
TÉCNICO CIRCUITO CERRADO DE	Educación : técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación :
TELEVISION	Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas. Experiencia : Mínimo 2 años de experiencia en labores como técnico en
(un técnico)	mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
OPERARIOS SALA DE MÁQUINAS (CALDERAS)	Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias. Con certificado de capacitación en operación y funcionamiento de calderas, Certificación actualizada de entidad
(4 personas)	competente en trabajo seguro en alturas.
AUXILIARES MANTENIMIENTO BÁSICO	6 auxiliares de mantenimiento básico para labores de pintura a infraestructura, mampostería y otras relacionadas <u>Formación</u> : Certificación actualizada expedida por entidad competente de trabajo seguro en alturas. <u>Experiencia</u> : Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
(INFRAESTRUCTURA, MUEBLES Y ENSERES)	2 auxiliares de mantenimiento básico para labores de soldadura metalmecánica y cerrajería. Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
(12 personas)	2 auxiliares de mantenimiento básico para mantenimiento de la red hidrosanitaria <u>Formación:</u> Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas. <u>Experiencia:</u> Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
	1 auxiliar de mantenimiento básico para labores de mantenimiento y pintura de muebles y enseres. Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
	• 1 auxiliar de mantenimiento básico para labores de carpintería. <u>Experiencia</u> : Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud







AUXILIARES

MANTENIMIENTO

Equipos industriales Aires acondicionados y otros.

(2 personas).

Educación: Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. **Experiencia**: Mínimo 2 año de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas

Nota 1: El oferente, conforme al personal profesional que ofrece, deberá destinar dos coordinadores, uno para que coordine el grupo de trabajo de equipo biomédico e industrial y otro para infraestructura.

Nota 2: En lo que respecta al Ingeniero civil, ingeniero Eléctrico y al Ingeniero Sanitario y/o ambiental, sus servicios no serán permanentes, sino que serán realizados por evento, a necesidad del hospital. El proponente para este caso, deberá aportar certificación suscrita por cada profesional, en la que se comprometa a prestar sus servicios cada vez que el Hospital, a través de su supervisor o interventor se lo requiera.

Nota 3: Las certificaciones para demostrar la experiencia requerida en este documento, deberán ser emitidas por la institución de salud correspondiente y en el evento en que el personal no haya tenido vinculación laboral o contractual directa con la mencionada Institución, la constancia podrá ser emitida por la empresa empleadora, y será válida siempre y cuando adicionalmente aporte el respectivo contrato suscrito entre ésta y la institución de salud y el contrato entre la empresa empleadora y el personal que oferta en este proceso, con el fin de que el Hospital pueda constatar que efectivamente los trabajadores ofertados cumplen con la experiencia mínima exigida en estos pliegos.

Nota 4: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.

Nota 5: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de sus empleados según sea el caso con los cuales declara que desarrollará el proceso. Para este punto deberá allegar las hojas de vida del personal con los que pretenda desarrollar y ejecutar el contrato en mención, para su valoración técnica.

Nota 6: Las hojas de vida se presentarán de acuerdo al formato establecido en el Anexo 03 debidamente rotulado.

Nota 7: Los oferentes deberán presentar las hojas de vida de forma individual, las cuales deberán contener fotografía tipo pasaporte reciente del Personal con el cual presente la oferta, para cada especialidad debidamente rotulada donde se identifique claramente el proceso.

Nota 8: El profesional en salud ocupacional será el encargado de elaborar y hacer cumplir el sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo del proponente, en el caso que sea elegido.

Nota 9. En Los informes de costos del Contratista no podrán ser incluidos los generados por los cargos administrativos de la empresa que no tengan dedicación exclusiva al cumplimiento del contrato y







presencialidad permanente, Excepto los costos por evento de los profesionales de ingeniería civil, eléctrico, sanitario y/o ambiental

Nota 10. Los oferentes deberán aportar con su propuesta contrato vigente suscrito entre el proponente y cada uno de los integrantes de su personal ofertado. De no contar con este documento, el Oferente deberá allegar sendas cartas de compromiso suscritas por cada uno de los posibles trabajadores mediante las cuales manifiestan su firme intención de prestar sus servicios al oferente en caso que éste resultare favorecido con la adjudicación del contrato. En los casos en los cuales uno o varios integrantes del personal ofertado, hagan parte también del personal propuesto por otro o por otros oferentes, estos (integrantes del personal ofertado) serán evaluados únicamente como parte integrante de la propuesta del oferente con el cual tengan suscrito contrato vigente, salvo que en la carta de compromiso, el trabajador manifieste clara y libremente que para el año 2016 no va a continuar laborando con el oferente con el que tiene actualmente vínculo laboral o contractual vigente. Para el caso de duplicidad de cartas de compromiso, el trabajador no será tenido en cuenta para la evaluación de ninguno de los proponentes que hayan aportado el mencionado documento.

b. EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, de su propiedad, calibrados y con certificados vigentes (El oferente deberá anexar prueba de la propiedad sobre los equipos que se relacionan en este literal, así como los certificados de calibración vigente de los mismos expedidos a nombre del proponente) mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberá ser como mínimo las siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Analizador de seguridad eléctrica.
- 4 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 5 Analizador para desfibrilador.
- 6 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 7 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 8 Tacómetro estroboscopio.
- 9 Analizador de flujo de gases.







- 10 Simulador de prueba de Rayos X
- 11 Juegos de masas.
- 12 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 13 Patrón de termo higrometría.
- 14 Simulador de monitoreo fetal
- 15 Simulador de presión invasiva.
- 16 Balanza analítica.

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados a necesidad del hospital.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

- 3.2.1 Patrimonio: El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 35% del Presupuesto oficial.
- 3.2.2 Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 50%.
- 3.2.3 Capital de Trabajo mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial.

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 1.620.000.000.00)

Serán objeto de rechazo las ofertas cuyo valor económico supere el presupuesto oficial previsto para cada vigencia, al igual que las propuestas que coticen por debajo del 95 % del presupuesto oficial.





El oferente deberá señalar el valor que propone, SIN CENTAVOS.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al oferente, que luego de superar la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, obtenga el mayor puntaje en los siguientes factores

9.1 PRECIO (70 puntos)

- Se asignará con máximo puntaje de 70 puntos
- El proponente que NO presente su Oferta Económica, será descartado y NO participará en la calificación.
- Con las propuestas clasificadas se obtendrá el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

$$Pp = (p1+p2...+pn)/n$$

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial (Po), se divide entre dos y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los 70 puntos establecidos para la ponderación del precio.

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor del promedio básico (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

A las ofertas que se encuentren por encima del valor del promedio básico (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Cpn = 140-(Pn/Pb)*70 (puntaje obtenido)







Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

9.4 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL OFERTADO (20 PUNTOS)

El proponente que ofrezca personal requerido en las diferentes áreas de trabajo, con experiencia superior a la solicitada en instituciones prestadoras del servicio de salud de Alta complejidad se le otorgará 20 puntos.

9.4 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL OFERTADO (10 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca personal requerido para el mantenimiento de la Unidad Renal, con experiencia superior a la solicitada en instituciones prestadoras del servicio de salud en manejo de Unidades Renales, se le otorgará 10 puntos.

MULTAS O SANCIONES

En caso de que la empresa oferente hubiere sido objeto de imposición de multas o cualquier tipo de sanciones contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, se restará al puntaje total obtenido 30 puntos por cada multa o sanción impuesta en firme. Para estos efectos, el oferente deberá allegar certificación bajo la gravedad del juramento de que en los últimos 5 años no se le ha impuesto multas o cualquier otro tipo de sanción contractual y si las ha tenido, también certificarlas de la misma manera. La reducción del puntaje se aplicará también cuando uno o varios integrantes del Consorcio o Unión Temporal se le haya impuesto la sanción.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la propuesta que no presente sanciones, multas declaratorias de incumplimiento, o cualquier tipo de sanción contractual, si persiste el empate, se dirimirá por medio de sorteo por el sistema de balotas así:

Se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al oferente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola oferta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:







La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (01) sobre original y una copia, en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así: Se deberá separar la información jurídica, técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como más adelante se indica (Anexo 01 Numeral 02). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación.

El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en el Anexo 01.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según el reloj visible en el mismo sitio. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

11. RELACIÓN LABORAL:

El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

12. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así, un primer pago correspondiente a los días de febrero y diez (1o) cuotas que se cancelarán por mensualidades vencidas una vez presentado informe de cumplimiento por parte del Interventor o supervisor del contrato.

13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será desde el quince (15) de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2016.

14. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.







- 2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- 3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- 4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y seis meses más.
- 5. Póliza de manejo no será inferior al 20% del valor del contrato y deberá extenderse por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo se exigirá en el evento en que el Hospital entregue al contratista el manejo de inventarios.
- 6. Póliza de correcto funcionamiento de los equipos: no será inferior al 20% del valor del contrato y deberá extenderse por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Estas pólizas deberán presentarse al Hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

16. REGIMEN APLICABLE:

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Cordialmente,

GERARDO MESÁIS MÉNDEZ

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.



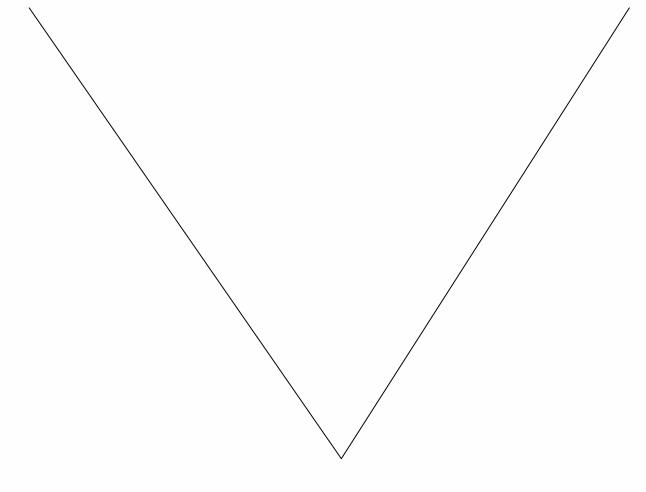




ANEXO 01 CARATULA DE PRESENTACION

COMO PRESENTAR LA OFERTA

1. EN EL SOBRE:









2 EN LA CARPETA:

INDICE

A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

- 1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA
- 2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
- **3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**
- 4. ANEXOS
- **5. OFERTA ECONOMICA**
- 6. CAPACIDAD DE PERSONAL: HOJAS DE VIDA ROTULADAS







San Juan de Pasto,

ANEXO 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Doctor:
WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.:	INVITACIÓN	No				
•	ente escrito	•	•	•	. –	 _ de

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- 3 He revisado cuidadosamente los documentos de la oferta, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4 La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollaran los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta.
- 6 En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 7 Que el contenido de la oferta es válido por el término del contrato y 6 meses más.
- 8 Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 005 de 2007 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9 Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.









10 Valor de la oferta: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal) Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma oferente) NIT

Dirección, Teléfono, Fax







ANEXO 03 FORMATO DE HOJA DE VIDA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

			CION BASICA PERSONALES		
Primer Apellido		Segundo Ape		Nombre	
Documento de Identidad		Lugar de Exp	edición	Nacionalidad	
Sexo	xo Libreta Militar			Pais de Nacir	miento
Departamento	Municipio			FECHA DE N	IACIMIENTO
Pais de Residencia	Departamento)		Municipio	
Dirección de Residencia					
		II INFORMAC	Estado Civil ION ACADEMICA		Personas a cargo
EDUCACION BASICA Educación Básica y Medi	Y MEDIA	II INFORMAC	ION ACADEMICA		Personas a cargo
I. EDUCACION BASICA Educación Básica y Medi	Y MEDIA a	Titulo Obtenio	ION ACADEMICA		Personas a cargo
. EDUCACION BASICA Educación Básica y Media 2. EDUCACION SUPERIO	Y MEDIA a OR Y POSGRA	Titulo Obtenio	ION ACADEMICA	dios o titulo obteni	
I. EDUCACION BASICA	Y MEDIA a OR Y POSGRA	Titulo Obtenio	ION ACADEMICA	dios o titulo obteni	
I. EDUCACION BASICA Educación Básica y Medi 2. EDUCACION SUPERI	Y MEDIA a OR Y POSGRA	Titulo Obtenio	ION ACADEMICA	dios o titulo obteni	
I. EDUCACION BASICA Educación Básica y Medi 2. EDUCACION SUPERI	Y MEDIA a OR Y POSGR/ Semestr	Titulo Obtenio	ION ACADEMICA	dios o titulo obteni	

1

Hoja de vida









Años Meses Días IV FORMACION ACADEMICA FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Terminación Establecimiento Municipio Académica mes año Municipio 3. OTROS ESTUDIOS	OCUPACION			TIEMPO DE EXPERIENCIA			Ultima Entidad Pública,en la que labo		la que laboro
IV FORMACION ACADEMICA FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Terminación Establecimiento Municipio Académica año Municipio Modalidad Académica Establecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS	20017101011					-			
FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Académica Establecimiento Municipio Bestablecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS									
FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Académica Establecimiento Municipio Bestablecimiento Municipio Modalidad Académica Saño Municipio Munici									
FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Académica Terminación mes año Municipio Municipio 3. OTROS ESTUDIOS									
FECHA DE TERMINACION Mes Año Establecimiento donde termino el ultimo año Municipio 2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Académica Establecimiento Municipio Bestablecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS				IV FORM	ACION ACA	DEMICA			
2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Académica Res año Municipio 3. OTROS ESTUDIOS				TV T OKWA	AOION AO	DEIMIOA			
2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO) Modalidad Terminación mes año Municipio 3. OTROS ESTUDIOS				!=				_	I
Modalidad Académica Terminación Establecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS	FECHA DE T	ERMINACION	Mes	Año Es	tablecimien	to donde te	ermino el ultimo	año	Municipio
Modalidad Académica Terminación Establecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS									ļ
Modalidad Académica Terminación Establecimiento Municipio 3. OTROS ESTUDIOS	2. EDUCACIO	ON SUPERIOR (P	REGRADO Y	POSGRADO))				
Académica mes año Municipio 3. OTROS ESTUDIOS		(,				
3. OTROS ESTUDIOS				ablecimiento				M	lunicipio
	Académica	mes año							
	-								
CURSOS ESTABLECIMIENTOS HORAS AÑO									
CURSUS ESTABLECIMIENTOS HORAS ANO	3. OTROS ES	STUDIOS							
	3. OTROS ES		,		ESTA	DI ECIMIE	NTOS I	HOBAS	۱ ۸۸۰
	3. OTROS ES		8		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO
	3. OTROS ES		8		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO
	3. OTROS ES		5		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO
	3. OTROS ES		3		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO
	3. OTROS ES		3		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO
	3. OTROS ES		3		ESTA	BLECIMIE	NTOS	HORAS	AÑO









EXPERIENCIA RELACIONAD

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	FACULTAD

2. EXPERIENCIA DOCENTE POSGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

	ACION EN LA EVALUACION DEL COMPONENTE ACREDITACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO TA DE CALIDAD
3. ASESORI	AS Y COOPERACION HORIZONTAL (en otras Instituciones)







VII EXPERIENCIA LABORAL

Empresa o Entidad	Pública	Privada	Pais	
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Serv	ricio
Dedicación				

2. EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual	ontrato Actual Fecha de Ingreso Tiempo de Servicio		Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		•
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de S	Servicio
Dedicación		•		

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais	
Departamento	Municipio	Dirección			
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de S	Tiempo de Servicio	
Dedicación					







CAUSALES D OCUPAR UN	BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS E INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CARGO O EMPLEO PUBLICO O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE uticulo 1ro. de la Ley 190/95)
FIRMA:	
	IX FIRMA DEL ASPIRANTE
	LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL



